

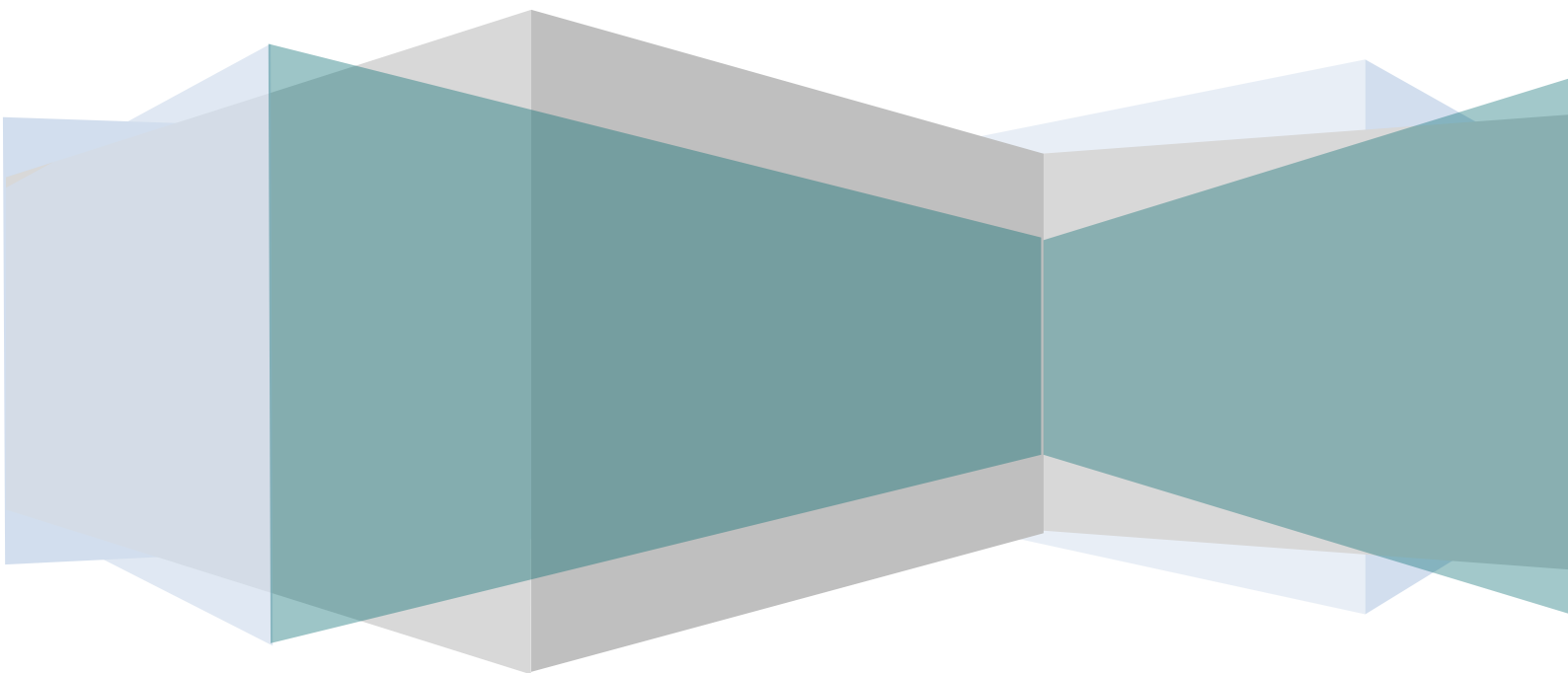
GUÍA TRABAJO FIN DE GRADO

Grado en Filosofía

FACULTAD DE EDUCACIÓN, FILOSOFÍA Y ANTROPOLOGÍA
UPV / EHU



Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitatea



■ GUÍA DOCENTE TFG-GRADO DE FILOSOFÍA

1. Esta guía docente se basa en la **Normativa sobre la elaboración y defensa del trabajo fin de grado en la facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad del PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA**, aprobada en Junta de Facultad en sesión del 10 de abril de 2013. El objetivo de la guía docente es especificar las pautas del Trabajo Fin de Grado de Filosofía dentro del marco de dicha normativa.
2. En el Grado de Filosofía se distinguirán dos tipos de Trabajos Fin de Grado: los TFG acordados y los TFG ofertados.
 - a. En los TFG acordados, el alumno-a se pondrá en contacto directamente con el profesor-a elegido para elaborar un proyecto sobre un tema específico de su interés y en el idioma elegido. Si está de acuerdo, el profesor-a asumirá la dirección del proyecto. La Comisión de TFG de Filosofía ha preparado una ficha de "Inscripción del proyecto TFG"¹ que se deberá hacer llegar a la Comisión una vez cumplimentada.
 - b. En el caso de los TFG ofertados, la Comisión de TFG recogerá propuestas de proyectos ofertados por los profesores que pueden dirigir TFG según la normativa. Los profesores pueden especificar los temas sobre los que puedan dirigir TFG en una ficha de "Propuestas del profesorado". Los alumnos-as pueden dirigirse a la Comisión de TFG para consultar las propuestas presentadas por los profesores. Posteriormente, a partir de las sugerencias de los profesores deberían desarrollar un proyecto propio, como en el caso anterior, y presentar la ficha de "Inscripción del proyecto TFG" cumplimentada a la Comisión.
 - c. La comisión revisará las propuestas enviadas para su validación (artículo 3.2). En el caso de que haya estudiantes a los que corresponda matricularse del TFG, pero no hayan concertado un proyecto de acuerdo con el procedimiento anterior, la comisión asignará un tema y profesor-a, procurando un reparto equitativo de TFG entre departamentos y áreas de conocimiento y respetando la opción lingüística del alumno-a.
3. El calendario docente del TFG está especificado en la Normativa general, así como los requisitos para su matrícula y defensa.

¹ Los documentos siguientes: "Inscripción del proyecto TFG", "Propuestas del profesorado" y "Cómo escribir un trabajo de filosofía" están disponibles en http://www.filosofia-hezkuntza-zientziak.ehu.es/p246-content/es/contenidos/enlace/fce_indice_filosofia/es_filosofi/filomenu.html

4. Las características generales del TFG están recogidas en los artículos 2 (Naturaleza), 8 (Modalidades y Pautas de elaboración) y 9 (Estructura y pautas para su redacción y presentación). Se recomienda la consulta del documento titulado "Cómo escribir un trabajo de filosofía", en especial los anexos referentes a citas y bibliografía.
5. Las obligaciones del director/directora del TFG están especificadas en el artículo 6.

Funciones y obligaciones del director/directora

Una vez delimitado el tema de trabajo las funciones del director/a de TFG en relación al trabajo con el alumno/a, se identifican en estas fases correlativas.

A) Fase Previa

En esta fase se informará a los/as alumnos/as sobre el trabajo a realizar, y culminará en su caso, con la firma y entrega de cuantos documentos sean necesarios. Esta entrega sellará de manera oficial la colaboración entre profesor/a-alumno/a.

B) Fase de Elaboración

En esta fase se orientará a cada estudiante y se realizará un seguimiento del proceso de elaboración del trabajo, cumpliendo y haciendo cumplir el calendario de desarrollo. Para ello deberán realizarse un mínimo de tres tutorías entre el director/a y alumno/a. Esta fase finalizará con la entrega del alumno/a del Trabajo Fin de Grado a su director o directora

C) Fase de Aceptación:

El director o directora deberá calificar el TFG como apto o no apto para su defensa. Cuando se considere que un TFG puede ser defendido, se cumplimentará el informe de aptitud para que el alumno/a comience el proceso de defensa. En él se justificará de manera breve la calidad del TFG y si es pertinente su defensa. Si lo considera inadecuado, el director o directora emitirá un informe justificativo en el que se indiquen los motivos. Este informe se entregará al alumno o alumna y a la persona responsable de la coordinación de TFG del Grado.

D) Fase de Evaluación

Emitir el informe de evaluación previo a la defensa del TFG, que debe proporcionar a los miembros del tribunal junto con el trabajo final del alumno/a. En él justificará la calidad del TFG y en base a escalas razonadas, orientará sobre el valor numérico que en su opinión ha merecido la fase de elaboración de dicho trabajo.

6. La Comisión de TFG convocará los tribunales pertinentes (de acuerdo con el artículo 10). Para la composición de los mismos tendrá en cuenta las áreas temáticas y el idioma.
7. Los requisitos para la presentación y defensa se especifican en los artículos 11 y 12.

Artículo 11.- Presentación en secretaría del trabajo fin de grado.

- *El TFG se presentará una vez que se haya matriculado/a en la asignatura "Trabajo Fin de Grado" y, por tanto, exista constancia fehaciente de que la o el estudiante ha superado todas las materias restantes del plan de estudios.*
- *El alumnado deberá presentar en la Secretaría del centro en el que se encuentre matriculado el TFG en formato papel y en soporte informático (formato PDF), salvo que la naturaleza del trabajo requiera otro medio, en el número de ejemplares y con la antelación que establezca cada Comisión de TFG.*

Artículo 12.-Requisitos para la defensa

Esta defensa, exige la cumplimentación previa de una serie de requisitos por parte del/la estudiante, alguno de los cuales ya se ha detallado, y que se resumen en:

- *Tener aprobadas todas los créditos correspondientes al resto de las materias que forman parte del Plan de Estudios del Grado.*
- *Disponer del correspondiente informe favorable por parte del Director/a del TFG.*
- *Entregar las copias del TFG en secretaría del centro, para que sean remitidas al Secretario del tribunal.*

En ningún caso podrá ser defendido un Trabajo Fin de Grado que no cumpla estos tres requisitos.